

Expediente: 7/23

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ JEREZ DAVID ISMAEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 11/03/2024 - 04:47

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - JEREZ, DAVID ISMAEL-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 7/23



H20443459505

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ JEREZ DAVID ISMAEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 7/23.

En 08/03/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la resolución de fecha 02/05/2023 se encuentra firme y el capital reclamado asciende a la suma de \$ 130.000. En fecha 07/09/2023 se transfirió la suma de \$4.375. En fecha 18/010/2023 se transfirió la suma de \$14.375. En fecha 09/11/2023 se transfirió la suma de \$ 14.375. En fecha 08/02/2024 se transfirió la suma de \$28.750 quedando un saldo de \$ 53.750. De la misma manera informo a S.S. que el saldo de la cuenta bancaria es de \$ 24.375 se adjunta informe bancario en PDF y se retiene la suma de \$10.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. FERNANDO DAVID QUESSA

CONCEPCION, 08 de marzo de 2024.

I.Téngase presente lo informado por el Actuario. II.Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU. III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase a favor del actor la suma \$ 14.375 (PESOS VENTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA) en concepto de pago a cuenta de Capital, desde la cuenta N° 560809549579114, CBU N° 2850608750095495791145, abierta a la orden de este Juzgado y secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta a la cuenta N° 462809536607631, CBU N° 2850628540095366076318, titular LUCAS JOSE GOMEZ , CUIT N°20385088745 del Bco Macro, a través de la plataforma Banca Internet (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV. Resérvese la suma de \$10.000 para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. V. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480 . FRM.

Actuación firmada en fecha 08/03/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.